



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1898

VISTOS:

- 1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 4. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto Supremo N° 854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
- 7. D.A. N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus modificaciones.
- 8. El reglamento de recuperación de licencias médicas D.A. 3.440 de fecha 01 de diciembre de 2022.
- 9. D.A N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, a contar del 01 de mayo de 2026.
- 10.D.R. N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo de 2026.
- 11.D.A. 1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- 12.Licencias Médicas.

CONSIDERANDO:

- 1.El correcto cumplimiento del documento “Reglamento Municipal para tramitación de Licencias Médicas y Recuperación de Subsidios”, instrucción entregada directamente por el Contralor Interno Municipal, fundamentada por la Contraloría General de la República (CGR) y aplicable a todo funcionario Municipal.

DECRETO:

- 1. RECONÓCESE, el derecho de hacer uso de Licencias Médicas a los funcionarios municipales según detalle:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	N° LICENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TOTAL DIAS	INSTITUCION SALUD	MONTO ESTIMADO A RECUPERAR
1	ESPINOZA GODOY	MARIA L.			25/05/2026	07/06/2026	14		\$ 1,615,321
2	ESPINOSA HERRERA	JESSICA			29/05/2026	27/06/2026	30		\$ 1,887,542
3	VARAS GUZMAN	MARIA PAZ			01/06/2026	21/06/2026	21		\$ 2,125,132
4	ALMARZA NORAMBUENA	NINOSKA			08/06/2026	22/06/2026	15		\$ 751,403
5	VILLEGAS PLACENCIA	MARCIA			08/06/2026	09/06/2026	2		\$ 224,241
6	FLORES PINILLA	ROXANA			10/06/2026	11/06/2026	2		\$ 45,013
7	ESCOBAR MENAI	PRISCILA			09/06/2026	12/06/2026	4		\$ 92,216
8	VILLEGAS PLACENCIA	MARCIA			11/06/2026	12/06/2026	2		\$ 224,241
9	QUINTANILLA ROJAS	PABLO			11/06/2026	12/06/2026	2		\$ 154,729
10	FERNANDEZ DIAZ	ALEJANDRA			19/06/2026	19/06/2026	1		\$ 94,222
TOTAL									\$ 7,214,060

- 2. DEVENGUESE, LOS DERECHOS QUE TIENE EL MUNICIPIO PARA LOS EFECTOS DE RECUPERACION DE LOS FONDOS PAGADOS A LOS FUNCIONARIOS DETALLADOS EN EL CUADRO N°1.
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-GESTION DE PERSONAS
- 3.-CONTABILIDAD

